



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00514433- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La solicitud de beca de Natalia Elizabeth Vera DNI 27.871.018, estudiante del Doctorado en Semiótica del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales (CEA-FCS); y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CEA 047/2023 reglamenta las becas de estudiantes del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales; y

Que el Art. 18 del Reglamento del CEA, Resolución HCD 823/2018 de la FCS, establece que los cursos, seminarios, carreras de posgrado y demás actividades de este Centro deberán autofinanciarse;

Que los egresos del CEA se financian en más de un noventa y cinco por ciento (95%) por el cobro de aranceles, por lo que es vital recaudar en tiempo y forma las cuotas de todos los estudiantes;

Que la reducción de aranceles tiene como objetivo contemplar el espíritu de inclusión y posibilidad de acceso a la educación;

Que el Doctorado en Semiótica del CEA controló el cumplimiento de lo establecido en la normativa y elevó un informe con el visto bueno a la solicitud presentada por la estudiante.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la beca arancelaria del 25 por ciento (25%) de descuento de Natalia Elizabeth Vera DNI 27.871.018, estudiante del Doctorado en Semiótica (CEA) por el periodo comprendido entre julio de 2023 y diciembre del mismo año.

Artículo 2º: Notificar al Área Económico Financiera del CEA-FCS lo dispuesto.

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.

